



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECRETARIA

CSJ

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2008

Oficio N. 11390 JMCV

Doctora  
**MARGARETH FLOREZ**  
Vocera  
**ELECCION VISIBLE**  
Calle 94 A N. 13 – 59 Oficina 403  
Ciudad



168/08



Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Sala doctor ALBERTO VERGARA MOLANO, por medio del presente me permito informarle que una vez consultado el sistema de gestión que opera en esta Secretaría con todas las posibles opciones, se puso establecer que en esta Sala no se ha adelantado proceso disciplinario alguno contra los doctores DORA CONSUELO BENITEZ y LUIS ERNESTO VARGAS SILVA.

Así mismo me permito informarle que contra el doctor JAVIER TAMAYO JARAMILLO se adelantó el proceso disciplinario N. 2004-04942, en el cual el 29 de agosto de 2005, se dispuso inhibirse de adelantar proceso disciplinario contra el doctor TAMAYO JARAMILLO.

La anterior información no constituye antecedentes disciplinarios y corresponde solo a Bogotá – Cundinamarca.

Anexo lo enunciado en un (1) folio.

Cordial Saludo,

  
**JENNIE MARCELA CARDENAS VERA**  
SECRETARIA JUDICIAL





CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
SALA DISCIPLINARIA  
SECRETARIA

PROCESOS REPORTADOS POR EL SISTEMA DE GESTION CONTRA EL DOCTOR JAVIER TAMAYO JARAMILLO

No	RADICADO	MAGISTRADA	QUERELLANTE	QUERELLADO	ULTIMA ACTUACION	FECHA	ASUNTO
1	2004-04942	MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ	JORGE ELIECER RUBIANO VILLEGAS	JAVIER TAMAYO JARAMILLO	Archivo/ Por Inhibitorio	31/10/2005	PRESUNTA FALTA A LOS DEBERES PROFESIONALES EN SUS ACTUACIONES AL AGREDIR VERBALMENTE A LAS FAMILIAS AFECTADAS EN EL ACCIDENTE DE LA AVENIDA SUBA CON CALLE 13B